

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 32/2023/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 32/2023/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

2. Expediente nº. 3621/2023/TE:

Aprobación del Convenio entre el Excmo Ayuntamiento de Teruel y el Club Deportivo Teruel para el año 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Teruel y el Club Deportivo Teruel para la anualidad 2023.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 130.000,00 €, atendiendo a los términos previstos en el convenio de colaboración y a lo señalado en el informe obrante en el actuado emitido por la Intervención General Municipal, con la finalidad de sufragar los gastos relativos a la contratación de la plantilla y el cuerpo técnico, gastos de mantenimiento de instalaciones etc que se recogen en la memoria aportada por el Club Deportivo Teruel, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.4890.00 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Tercero.- La aportación será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de la actividad subvencionada.

Cuarto.- La aportación se pagará previa correcta justificación de la misma, en los términos previstos en el Convenio. La justificación de la aportación económica del Ayuntamiento de Teruel se realizará conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio.

El pago del importe correctamente justificado se deberá realizar, hasta el límite de 85.000,00 euros en la cuenta bancaria establecida en la escritura por la que se constituye un derecho de prenda sobre el importe de la subvención. El resto de la subvención, 45.000,00 euros se ingresarán en la cuenta bancaria del Club Deportivo Teruel, condicionado a la correcta previa justificación de los mismos

Quinto.- El plazo de justificación se ajustará a lo previsto en la cláusula séptima del convenio.

Sexto.- Facultar a Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del convenio.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención , al Servicio Municipal de Deportes así como al interesado, dando publicidad al mismo en la web municipal y Base Nacional de Subvenciones.

3. Expediente nº. 5884/2023/TE:

Renuncia al ejercicio del derecho de tanteo y retracto en relación con la vivienda, sita en Teruel, C/Luis Buñuel, n.º 1-D-4º Izquierda Letra B, identificada como 4º A.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo y retracto para la adquisición de la vivienda protegida, sita en Teruel, C/Luis Buñuel nº 1-D - 4º Izquierda Letra B, identificada como 4º A.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel, del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General, para su conocimiento y efectos.

4. Expediente nº. 8578/2022/TE:

Aprobación del expediente de contratación mediante varios criterios, procedimiento abierto y en régimen ordinario de las obras de "Reforma, reparación simple, conservación y mantenimiento de la ciudad de Teruel".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector publico, publicándola en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 360.000,00 euros, mas el 21 % de IVA, 75.600,00 euros, lo que hace un total de 435.600,00 euros, para los dos años del contrato, indicando que se trata de un presupuesto máximo, determinándose el precio en base a los precios unitarios ofertados y unidades necesarias, con destino al contrato de: "Reforma, reparación simple, conservación y mantenimiento de la ciudad de Teruel", mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario. Dado el carácter plurianual, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas de aquél, durante cada uno de los años de su plazo o duración, aunque ello no excusa la obligación municipal de dotar la correspondiente partida presupuestaria, durante todo el período contractual.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el pliego de prescripciones técnicas y el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

5. Expediente nº. 5584/2023/TE:

Aprobación de la prórroga de los contratos adjudicados a la mercantil Insigna uniformes, SL, para el suministro de uniformidad para la Policía Local, Lote 1: Vestuario y complementos para la Policía Local y Lote 2: calzado para la Policía Local.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la prórroga de los contratos, como tramitación anticipada del gatos, para el suministro de uniformidad para la policía Local (Lote 1, Vestuario y complementos para la Policía Local – Lote 2, calzado para la Policía Local), en los términos señalados anteriormente, declarando que la finalización de la misma tendrá lugar con la entrega correspondiente al año 2025.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, con indicación de las acciones legales pertinentes a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Policía Local, para su conocimiento y efectos, significando que al comienzo del ejercicio, se deberá solicitar informe a la Intervención municipal a efectos de certificar en ese año de imputación del gasto, la existencia efectiva de consignación presupuestaria.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención General Municipal, Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

6. Expediente nº. 135/2020/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la mercantil 2A Cad Global Group, SL, relativo al suministro de “Renovación de licencias de Autocad del Excmo. Ayuntamiento de Teruel”, y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa 2A Cad Global Group, SL, relativo al suministro de “Renovación de licencias de Autocad del Excmo. Ayuntamiento de Teruel”, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa 2A Cad Global Group, SL, que garantizaba el normal desarrollo del contrato relativo al suministro de “Renovación de licencias de Autocad del Excmo. Ayuntamiento de Teruel” en el importe de 268,80 euros.

Tercero.- Dése traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a la Unidad de Informática y a Intervención General Municipal.

7. Expediente nº. 3085/2020/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Guallar, Obras y Servicios, S.A, relativo a la obra de "Construcción de pistas de Voley Playa", y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato de la obra de "Construcción de pistas de Voley Playa", adjudicada a la empresa Guallar Obras y Servicios, SA, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Guallar Obras y Servicios, SA, que garantizaba el normal desarrollo del contrato de la obra de "Construcción de pistas de Voley Playa", en el importe de 2.809,00 euros.

Tercero.- Dese traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a los Departamento de Infraestructuras y a Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal.

8. Expediente nº. 3302/2020/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la mercantil T-Systems, ITC iberia, Sau, relativo al servicio mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión departamental (ERP) del Excmo. Ayuntamiento, y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato adjudicado a la empresa T-Systems, ITC Iberia, SAU, relativo al servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión departamental (ERP) del Excmo. Ayuntamiento, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa T-Systems, ITC Iberia, SAU, que garantizaba el normal desarrollo del contrato relativo al servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión departamental (ERP) del Excmo. Ayuntamiento en el importe de 2.383,89 euros.

Tercero.- Dése traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a la Unidad de Informática y a Intervención General Municipal.

9. Expediente nº. 4073/2020/TE:

Declaración de la extinción de los contratos adjudicados a la mercantil Teknoservice, SL, relativos al suministro de “Equipos informáticos destinados al Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Lotes 1, 2 y 3”, y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción de los contratos adjudicados a la empresa Teknoservice, SL, relativo al suministro de “Equipos informáticos destinados al Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Lotes 1, 2 y 3”, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Teknoservice, SL, que garantizaba el normal desarrollo de los contratos relativos al suministro de “Equipos informáticos destinados al Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Lotes 1, 2 y 3” en los importes de 135,05 euros, 310,69 euros y 419,60 euros.

Tercero.- Dése traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a la Unidad de Informática y a Intervención General Municipal.

Despacho extraordinario

